



GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Proyectos de Desarrollo Regional , 2013

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2014

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas constituye un ramo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 prevé mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país. Conforme a lo definido en el Artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas de interés general.

Mediante la celebración de convenios entre la federación y los estados es la manera en que se establecen la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega la SHCP a las entidades federativas con cargo a Proyectos de Desarrollo Regional previstos en el Ramo General 23.

Asimismo, existen los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidio federal. Tales recursos se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Planeación y Finanzas como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

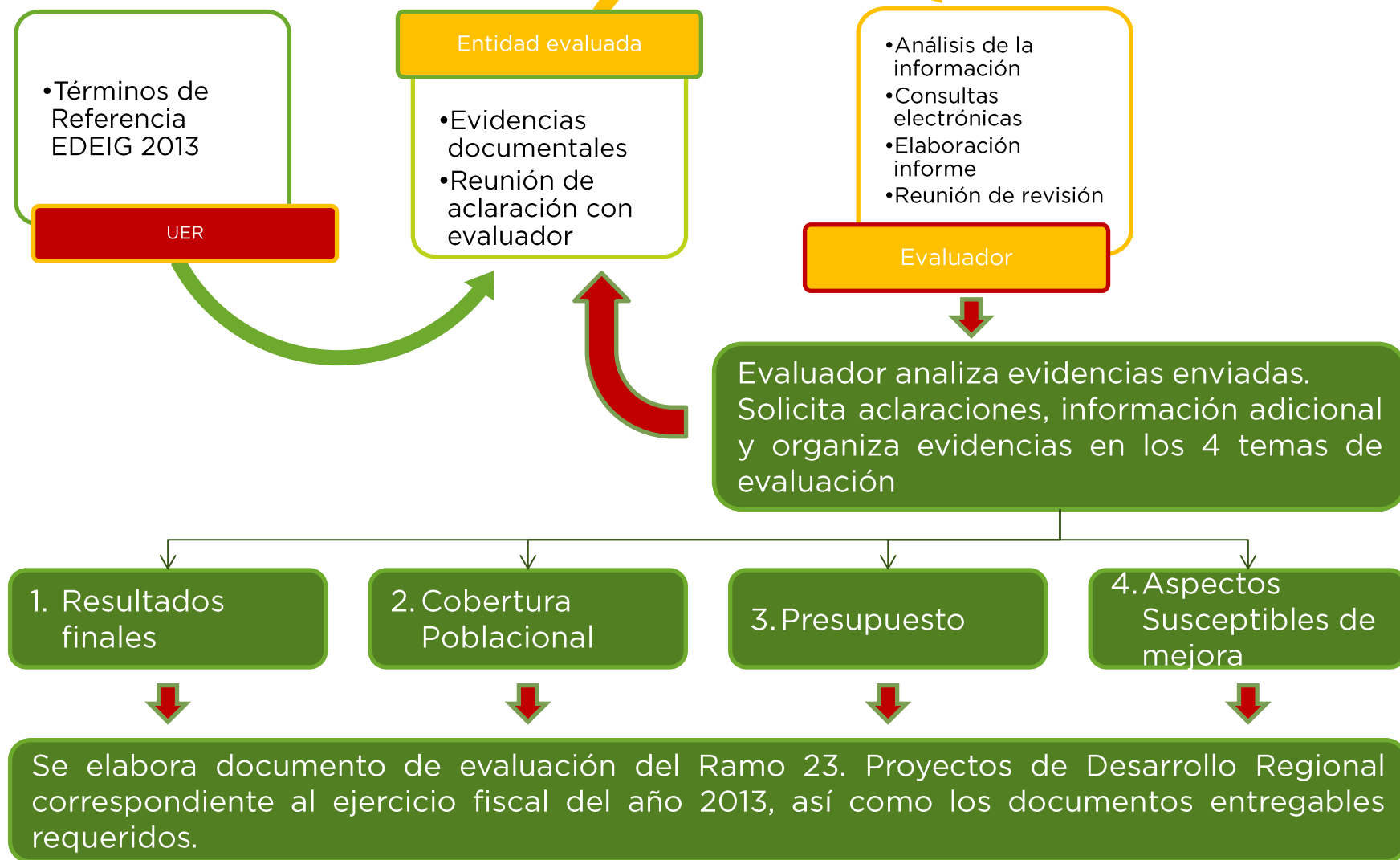
Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

Nota Metodológica



Recomendaciones generales para Ramo 23. Proyectos de Desarrollo Regional

1. Elaborar un documento de carácter oficial que contenga los objetivos que se pretenden alcanzar en el estado de Querétaro con la aplicación de recursos del R.23 Proyectos de Desarrollo Regional de acuerdo a la normatividad de la Federación y su vinculación con objetivos estatales, sectoriales, o de mediano plazo que permitan conocer las principales orientaciones en la aplicación de este recurso.
2. Que la federación de manera coordinada con los estados defina indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los objetivos que se pretende alcanzar a nivel federal con la aplicación de los recursos de R23. Proyectos de Desarrollo Regional.
3. Reportar y dar seguimiento a los indicadores propuestos en la MIR estatal.
4. Asegurar que las metas establecidas en los indicadores de desempeño del fondo, ya definidos en la MIR estatal, estén claramente vinculadas al ejercicio presupuestario.
5. Identificar en los procesos de asignación y aplicación de los recursos del R.23 Proyectos de Desarrollo Regional aquellos que pueden afectar el subejercicio de los recursos para emprender acciones de mejora y evitarlo.
6. Realizar la valoración puntual de las recomendaciones emitidas en 2011 y 2012 para las cuales no se definieron ASM, y atender a las recomendaciones emitidas para 2013 a R23. Proyectos de Desarrollo Regional en forma específica.

Resultados finales

Hallazgos

1. La alineación de objetivos se lleva a cabo a nivel de proyecto y no a nivel de recurso federal, además de no incluir un nivel de planeación intermedio como podría ser algún programa sectorial o de mediano plazo.
2. La federación no ha establecido una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la aplicación de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23.
3. Los reportes sobre indicadores de avance físico y financiero del Sistema de Formato Único (SFU) no se incluyeron en las evidencias valoradas.
4. Se dispone de una MIR estatal, lo que constituye un importante avance para el R23. Proyectos de Desarrollo Regional en la entidad.

Conclusiones

1. Existe un ejercicio de definición de indicadores estratégicos y de gestión realizado por el Estado para el año 2013 que se valora positivamente aunque es necesario completarlo con líneas de base y metas, y complementarlo con la propuesta de la Federación.
2. La insuficiencia de evidencias documentales no permitió valorar el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR estatal en 2013.

Cobertura poblacional

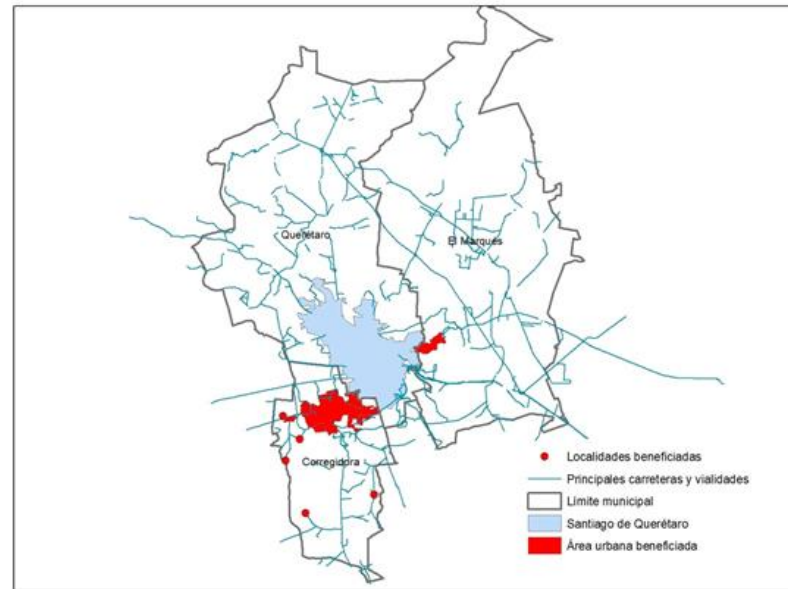
Hallazgos

1. La definición y cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida no fue posible valorarla debido a que la información presentada es por proyecto.

Conclusiones

1. Para realizar la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida es necesario identificar los retos y logros alcanzados en materia de desarrollo regional y plasmarlo en un instrumento de nivel intermedio (entre el Plan y los proyectos).
2. Se requiere de una definición explícita y precisa de cuál es la población o área de enfoque es susceptible para ser beneficiaria en la materia para proceder a cuantificarla así como a la determinación de criterios de elegibilidad y priorización para la aplicación de dichos recursos federales.

Cobertura poblacional



- El área de enfoque o región beneficiada con recursos de R23. Proyectos de Desarrollo Regional durante 2013 en la entidad, corresponde a la región metropolitana de Querétaro, que abarca los municipios de Querétaro, Corregidora y El Marqués. En dicha región se llevaron a cabo 25 proyectos clasificados de la siguiente manera: 21 de Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social) (21); y 4 de Comunicaciones y transportes.

Presupuesto Hallazgos

1. El presupuesto autorizado del R23. Proyectos de Desarrollo Regional fue para 2013, de \$353'634,553. El reporte analizado para desarrollar este punto corresponde al año fiscal 2013, en éste el presupuesto ejercido alcanzó 48.4%.

Conclusiones

1. No fue posible realizar un análisis de la evolución del presupuesto autorizado, modificado y ejercido para el periodo 2009-2012 como se solicita en los términos de referencia, ya que no se contó con evidencias documentales.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

Hallazgos

1. Existe un programa de trabajo para atender aspectos susceptibles de mejora para el R23 Proyectos de Desarrollo Regional que se elaboró a partir de las evaluaciones realizadas para el Ramo General 23, 2011 y 2012. .
2. La evidencia documental presentada sobre el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) corresponde al del Ramo General 23.

Conclusiones

1. Derivado de que en 2011 y 2012 se llevó a cabo la evaluación del Ramo 23 de manera general, se cuenta con recomendaciones que permiten al R23. Proyectos de Desarrollo Regional iniciar la programación de aspectos susceptibles de mejora.
2. Se cuenta con un importante avance del programa de trabajo de aspectos susceptibles el cual debe consolidarse en términos de establecer compromisos oportunos y responsables